

RENDICIÓN DE CUENTAS

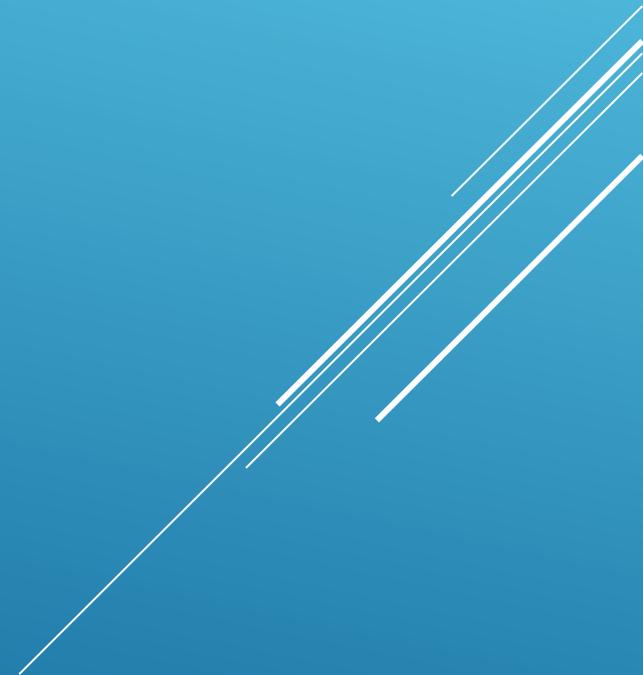


COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN DE
RIONEGRO

¿QUIÉNES SOMOS?

Es un órgano de participación destinado a estudiar el comportamiento de los estudiantes, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento o Manual de Convivencia, previo seguimiento del debido proceso establecido en el mismo.



¿QUÉ HACEMOS?

FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

SON FUNCIONES:

- A.** Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- B** Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- C.** Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

¿QUÉ HACEMOS?

D. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

E. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Escolar o

¿QUÉ HACEMOS?

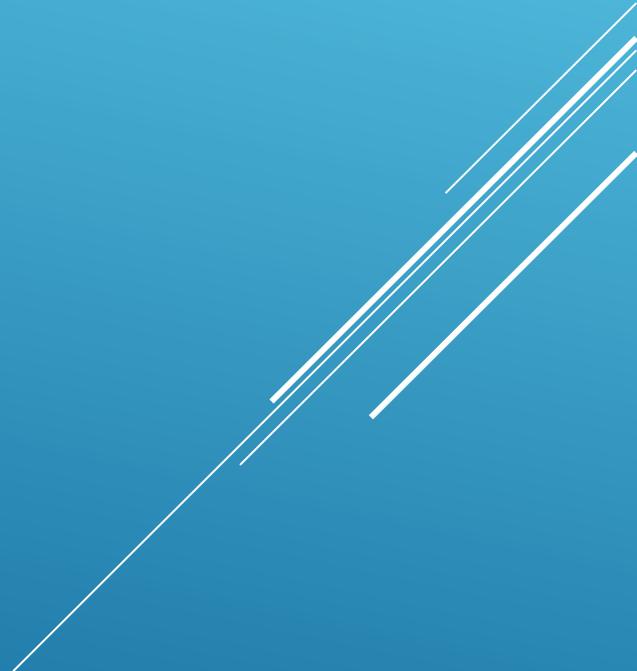
F. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

G. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Escolar o Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

H. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

¿QUÉ HACEMOS?

PARÁGRAFO. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



INTEGRANTES

A. La Rectora del establecimiento educativo, quien preside el comité: Licenciada

Nidia Eugenia Cardona Ochoa

B. El Personero Estudiantil : Daniela Amaya Fernández

C. El Asesor Escolar: John Darío Ochoa Zapata

E. La Coordinadora de Convivencia : Catalina Andrea Machado Serna

INTEGRANTES

F. El presidente del Consejo de Padres de Familia : Isabel Cristina Bueno

G. El presidente del Consejo de Estudiantes : Amalia Restrepo López

H. Docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar Deisy

Carolina Castañeda

A decorative graphic consisting of several parallel white lines of varying lengths and orientations, located in the bottom right corner of the slide.

¿CÓMO NOS HA IDO?

El comité escolar de convivencia durante este primer semestre académico realizó dos reuniones ordinarias, una con el objetivo de conformar el comité en el primer periodo, y otra que corresponde al segundo periodo. También se realizó una reunión extraordinaria para contemplar una situación tipo III que se presentó, analizarla e imponer las medidas correspondientes.

En términos generales, el clima institucional escolar se conservó con un bajo porcentaje de incidencias correspondientes a situaciones tipo II y tipo III. Los miembros del comité demostraron responsabilidad a lo largo del semestre, tanto en su asistencia como en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno

ASPECTOS A DESTACAR

Compromiso y responsabilidad de sus integrantes

Los miembros del comité han demostrado disposición, puntualidad y seriedad en el cumplimiento de sus funciones, asistiendo regularmente a las reuniones y participando activamente en la toma de decisiones.

Atención oportuna y adecuada de situaciones de convivencia

Se destaca la capacidad del comité para intervenir de manera eficaz ante situaciones tipo II o III, priorizando el bienestar de los estudiantes y promoviendo soluciones pedagógicas y restaurativas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad del comité escolar de convivencia es la promoción de una cultura preventiva, no solo reactiva, fomentando una visión proactiva mediante campañas de sensibilización, jornadas de reflexión y actividades lúdico-pedagógicas que involucren a la comunidad educativa.

